Asunción, 13 de marzo de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº214/17.-

Señores
AUTOMOTOR SA
Dirección: Artigas N° 1.921 .
Tel.: 293311/16
Ciudad: Asuncion.

Ref.: "Contratación Directa N° 01/17 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos marca Hyundai e Isuzu" – ID N° 320.621 - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 300/2017** del 10 de marzo de 2017, la Ministra resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado **por un Monto Máximo de Gs 140.000.000** (Guaranies ciento cuarenta millones) y un **Monto Mínimo de Gs 70.000.000** (Guaranies setenta millones).:

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.-

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (UOC), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.-

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **Declaración Jurada** de Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo.-

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaracion jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.-
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.-
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.-

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.-

Lic. Myrian Paredes
Directora UOC

CARLOS DIAZ
ADMINISTRACION TALLER
Automotor S.A.
13 MAR. 2017

Asunción, 10 de marzo de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº /17.-

Señores
TALLER MAFER
Dirección: Gral. Díaz N° 1327 C/ Díaz de Peafeur
Tel/Cel.: 443.637 - 0982 487 427
Ciudad: Asuncion.

Ref.: "Contratación Directa N° 01/17 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos marca Hyundai e Isuzu" – ID N° 320.621 - *Comunicación de Adjudicación.*

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la Resolución Nº 300/2017 del 10 de marzo de 2017, le comunico que su Empresa no ha resultado adjudicada, siendo Adjudicada la Empresa **AUTOMOTOR S.A.** por Resolución mencionada precedentemente.-

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Myrian Paredes
Directora UOC

RECIBI ORIGINAL
TALLER MAFER
10 MAR 2017
CE 862629

taller mafer@gmail.com.py